

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE ASISTE AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN LA CALIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO COMPARTIDO SITO EN AVDA. JUAN XXIII, N.º 82-84” (CONTR 2024 / 283007), CELEBRADA PARA LA APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO N° 3 Y VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Presidenta: D^a. ISABEL MARÍA MOYA ROCHER D^a. JOSÉ JIMENA GONZÁLEZ, funcionario en la Secretaría General Provincial de Empleo, Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga (TELEMÁTICO).

Vocales:

D^a MARÍA PAZ GALLEGO FERNÁNDEZ, representante de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga (TELEMÁTICO).

D^a MARÍA DEL MAR ROMÁN MONTOYA, representante del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga (TELEMÁTICO).

Secretaria:

D^a ELOÍSA M^a MOLINA GUILABERT, Jefa de Sección de Gestión Económica de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

En la ciudad de Málaga, a las 9:00 horas, del 12 de julio de 2024, actuando de conformidad con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se comunican a través de videoconferencia y plataforma circuit los miembros designados por Resolución de 7 de junio de 2024 e indicados anteriormente. Dichos miembros habían sido convocados mediante correo electrónico para la celebración de la Sesión de la Mesa de Contratación correspondiente al Expediente CONTR 2024 / 283007: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO COMPARTIDO SITO EN AVDA. JUAN XXIII, N.º 82 - 84 DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa declaran la ausencia de conflictos de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación con el siguiente orden del día:

Avda. Juan XXIII, nº 82
29006 - Málaga

Teléfono: 955 06 39 10



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT	FECHA	15/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVLS9ZLTRYZ87XUFVE42RURBN2	PÁGINA	1/4	



- Análisis del Informe técnico sobre la documentación del sobre núm. 2, (Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor), apertura de Sobre Electrónico n.º 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) y, si procede, clasificación de las empresas licitadoras.

De conformidad con lo establecido en el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), esta Mesa se apoya en SIREC-Portal de Licitación Electrónica para el acceso a la documentación correspondiente, garantizando la transparencia y fidelidad de las comunicaciones.

Los miembros de la mesa proceden al análisis de Informe técnico, de 9 de julio de 2024, sobre la documentación del sobre núm. 2, la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor, formulado por personal de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga y de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga; aceptando el contenido del mismo.

El resultado del proceso de valoración de las propuestas técnicas contenido en el mencionado informe es el siguiente:

EMPRESAS OFERTANTES	PUNTUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA
A79486833 - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U.	14
A28517308 - EULEN SA	0
B11975216 - INGEMANSUR SL	20
B93412351 - INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL	13
A78990413 - MONCOBRA, S.A.	19
B41237009 - PLAZA SISTEMAS SL	9
A28233922 - VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	18

A continuación, se procede a la apertura de los sobres electrónicos núm. 3, Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas. Los datos consignados en las ofertas de las empresas licitadoras son los siguientes:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER	FECHA	15/07/2024	
	ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT			
VERIFICACIÓN	Pk2jmVLS9ZLTRYZ87XUFVE42RURBN2	PÁGINA	2/4	



EMPRESAS OFERTANTES	OFERTA ECONÓMICA (I.V.A. EXCLUIDO)	MEJORAS	
		HORAS OFICIAL 1ª POLIVALENTE POR AÑO	BOLSA MATERIALES (I.V.A. EXCLUIDO)
A79486833 - ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U.	235.996,00 €	75 horas	6.000,00 €
A28517308 - EULEN SA	199.903,78 €	150 horas	6.000,00 €
B11975216 - INGEMANSUR SL	217.333,12 €	150 horas	6.000,00 €
B93412351 - INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL	232.950,00 €	150 horas	6.000,00 €
A78990413 - MONCOBRA, S.A.	209.027,40 €	150 horas	6.000,00 €
B41237009 - PLAZA SISTEMAS SL	277.380,19 €	150 horas	6.000,00 €
A28233922 - VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	228.306,00 €	150 horas	6.000,00 €

Los miembros de la mesa proceden a realizar los cálculos necesarios para determinar si existen ofertas que presenten valores anormalmente bajos atendiendo a los criterios establecidos en el apartado 8.D. del Anexo I del PCAP. Calculado el umbral de baja (oferta inferior a 198.527,45 euros y mínimo 6 puntos en el apartado de mejoras), se comprueba que no hay ninguna oferta que pueda considerarse anormalmente baja.

La mesa clasifica las ofertas, por orden decreciente, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el apartado 8 del Anexo I del PCAP:

EMPRESAS OFERTANTES	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	CRITERIOS APLICACIÓN DE FÓRMULAS			PUNTUACIÓN TOTAL
		PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN HORAS OFICIAL 1ª POLIVALENTE POR AÑO	PUNTUACIÓN BOLSA MATERIALES	
A78990413 - MONCOBRA, S.A.	19	50,40	9,00	15,00	93,40
B11975216 - INGEMANSUR SL	20	45,31	9,00	15,00	89,31
A28233922 - VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	18	38,58	9,00	15,00	80,58
A28517308 - EULEN SA	0	56,00	9,00	15,00	80,00
B93412351 - INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL	13	35,73	9,00	15,00	72,73
A79486833 - ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U.	14	33,86	4,50	15,00	67,36
B41237009 - PLAZA SISTEMAS SL	9	8,47	9,00	15,00	41,47

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER	FECHA	15/07/2024	
	ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT			
VERIFICACIÓN	Pk2jmVLS9ZLTRYZ87XUFVE42RURBN2	PÁGINA	3/4	



Según el orden de puntuación obtenido, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación como propuesta de mejor oferta la presentada por la empresa MONCOBRA, S.A., con C.I.F. A78990413, y proponer se le requiera para que, dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al que hubiera recibido el requerimiento, aporte la documentación previa a la adjudicación, detallada en el apartado 10.7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 10:20 horas.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

La Presidenta de la Mesa

La Secretaria de la Mesa

Fdo.: Isabel M.^a Moya Rocher

Fdo.: Eloisa M.^a Molina Guilabert

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER	FECHA	15/07/2024	
	ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT			
VERIFICACIÓN	Pk2jmVLS9ZLTRYZ87XUFVE42RURBN2	PÁGINA	4/4	